

Acta No 21

En seguida el C. Cuarto Regidor propone: que tomando en consideración que ya no hay terrenos disponibles en la orilla del Panteón Municipal, pide al H Ayuntamiento que se autorice la venta en otra zona que mida dos metros por los cuatro lados de los dos cuadros de que está formado el Panteón; lo que después de haberse puesto a discusión se aprobó que fueran vendidos dichos terrenos a razón de \$25.00 Metro Cuadrado; con lo que quedó definido este punto;

Acto Continuo; El C. Primitivo Tadilla pone en conocimiento del H Ayuntamiento que hay un interesado en controlar la luz que actualmente regenta la Junta de Mejoras Materiales haciendo el responsable de todos los costos y consumo Públicos. en virtud de esta proposición el R Ayuntamiento acordó dar la autorización al C. Presidente Municipal; para que entreviste a dicho Sr y resuelva lo conveniente en este caso;

Acto Continuo; El C. Presidente Municipal pone en conocimiento del H Ayuntamiento; que en virtud de tener que cumplir con un precepto Constitucional de rendir su informe de su actuación del primer año Administrativo; citó a todo el H Ayuntamiento para el día 12 de Enero de 1953 a las 10 horas; que tendrá lugar el Acto Cívico de referencia; A no habiendo otros

asunto de que tratar se dió por terminada la Sesión a las 19 horas;

Day He

El Presidente Municipal,

Juan Francisco Rodríguez

El Secretario

María A

El Primer Regidor

Primitivo Padilla

El Segundo Regidor

Mandelita

El Tercer Regidor

Sabaud

El Cuarto Regidor:

Genaro Danta



Acta No 22

En la Villa de Barza Garcia N.L. a los 12 Doce días del mes de Enero de 1952 y siendo las 17 h 40 m dio principio la Sesión del H. Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Sr. Juan Francisco Rodríguez. Como ~~1er~~ punto se dió lectura a el Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. 2º Punto El Sr. Presidente Municipal dió cuenta al H. Ayuntamiento que en virtud que los Carniceros de este Municipio querían que se les pusiera una cotización igual a todos y que para evitar cualquier dificultad resolvió el: cobrarles a cada uno de ellos conforme los animales que sacrificaren de acuerdo con la Ley de Impuestos; y en caso de Introducción de Carne se cobrará a razón de Diez centavos kilo; despues de haber sido discutido lo suficiente fue aprobado este punto; 3º;